

San José, 14 de julio de 2015
04808-SUTEL-DGF-2015

Señor
Juan Carlos Sáenz
Jefe Proveeduría y Servicios Generales
SUTEL

**Asunto: Modificación del Pliego de Condiciones Relativo al Proceso de
Precalificación para la Conformación del Registro de Proveedores del
Programa Hogares Conectados: 2015RPP-000001-SUTEL.**

Estimados señor:

En atención a las consultas planteadas por varios potenciales participantes del proceso, así como de la revisión de algunos requisitos establecidos en el cartel, se procede a realizar varias modificaciones al mismo de la siguiente forma:

- 1. Objeto del proceso y descripción del Programa.** Se incluye un párrafo que explica sobre el lanzamiento del Programa con el siguiente texto:
“Se realizarán dos lanzamientos del Programa, uno piloto y otro ampliado. Para el primero de éstos, se utilizaría una población objetivo de alrededor de un 10% de la población objetivo total prevista para el Programa, con el objetivo de evaluar el funcionamiento del mismo y realizar los ajustes que se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos.”
- 2. Precio y cotización del dispositivo.** En el numeral 17.4. del pliego de condiciones se establece que el precio máximo correspondiente al dispositivo para el uso de internet es de ₡245.000 colones máximo.
Se modifica el pliego de condiciones para que indique lo siguiente:
 - a) El precio base del dispositivo para el acceso de internet en el marco del Programa Hogares Conectados, será de \$450.
 - b) Los proveedores que deseen precalificarse para este Programa, deberán presentar las cotizaciones del dispositivo para el uso del internet en dólares y éstas, deberán ser inferiores al precio máximo señalado en el inciso a).
- 3. Amortización del dispositivo.** En el numeral 17.7 se establece que Fonatel cancelará la totalidad del precio en dólares del dispositivo al proveedor en el primer año de vigencia del contrato de adhesión que se suscriba con el hogar beneficiario, en doce tractos mensuales iguales y sucesivos.

4. Precio final al hogar. En el numeral 17.5 se detalla el precio máximo de las prestaciones del Programa de acuerdo al precio único del servicio y el precio máximo del dispositivo en los siguientes puntos:

- a. Determinación del precio máximo mensual del dispositivo para el uso del servicio de Internet.
- b. Estimación del precio mensual del dispositivo con subsidio.
- c. Determinación del precio final del servicio de acceso a internet.
- d. Cálculo del precio final al hogar del servicio de acceso a internet y un dispositivo para su uso.

5. Alcance geográfico. En el numeral 17.11 se incluye el siguiente párrafo:

“Se adjunta al presente cartel una estimación de la distribución porcentual de la cantidad de hogares potenciales a beneficiar por distrito, realizada a partir de información proporcionada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).”

6. Requisitos para el Registro. Se incluyen los numerales 19.2.1. y 19.2.2 con el siguiente texto:

“19.2.1. El proveedor deberá indicar en su oferta las áreas geográficas en las que presta el servicio actualmente, tiene la capacidad y se compromete a proveer las prestaciones del Programa, a través del suministro de la siguiente información: provincia, cantón, distrito. En el caso de que algún distrito no se atienda completamente, el proveedor deberá listar el nombre de los poblados en los que tiene capacidad y se compromete a proveer las prestaciones del Programa.

19.2.2. El proveedor registrado deberá atender las solicitudes de servicio del Programa que se le presenten en dichas áreas.”

7. Especificaciones del dispositivo para el uso de internet. Se realizan modificaciones en las especificaciones de las características físicas y lógicas del dispositivo para el uso del servicio de internet, presentadas en numeral 17.1 “Prestaciones del Programa”. Específicamente, las modificaciones propuestas son:

- a) Pantalla: Se sustituye la especificación “Pantalla: 13.3 pulgadas o superior” por “Pantalla: 13.3 pulgadas o superior con una resolución de 1366 x 768 o superior.”
- b) Procesador: Se sustituye la especificación “Dual-core 2Gigahertz o superior” por “Celeron, Familia Pentium y AMD A4 & A6”.
- c) RAM: Se sustituye la especificación “4GB o superior” por “4GB”.
- d) Tarjeta madre: se incluye la especificación “Chipset totalmente compatible con el procesador. El BIOS en su última versión y original del fabricante.”
- e) Conectividad: se incluye la especificación “LAN Ethernet 10/100/1000 Mbps con conector RJ45 e indicadores luminosos.
- f) Mouse: Se incluye la especificación “Mouse: Multi-touch integrado”.

- g) Almacenamiento interno: Se sustituye “500 GB o superior en disco duro, preferiblemente con cache en estado sólido” por “500 GB en disco duro, preferiblemente con cache en estado sólido”.
- h) Software: Se sustituye la especificación “De Productividad u Ofimática en español que posea las siguientes herramientas integradas: Procesador de Texto, Plantilla de Cálculo, Software de Presentaciones” por “Microsoft Office con las siguientes herramientas integradas: Procesador de Texto, Plantilla de Cálculo, Software de Presentaciones”.
- i) Se incluye la especificación de 1 Puerto salida de auriculares / micrófono
- j) Se incluye la especificación de que “El equipo deberá incluir el detalle grabado en la carcasa y guardada en el BIOS: PROGRAMA HOGARES CONECTADOS”.
- k) Se incluye la especificación de que el teclado debe ser en español.
- l) Se incluye la especificación de que el sistema operativo Windows debe tener “la posibilidad de actualización posterior (Actualizar Windows automáticamente a su última versión)”.
- m) Se incluye la especificación de que el dispositivo debe de ser nuevo, de fábrica.
- n) Se incluye la especificación de que el dispositivo deberá estar provisto con algún elemento de seguridad, para disuadir el hurto o la venta de este Por ejemplo: funciones de rastreo y bloqueo remoto, identificación física del dispositivo tales como color característico (distintivo) del dispositivo, inscripción en bajo relieve en la carcasa o una calcomanía indeleble o que su remoción deje muestras identificables.
- o) Se incluye la solicitud de certificaciones por parte de los proveedores de dispositivos: “El proveedor de servicios deberá demostrar en su oferta que su proveedor de dispositivos de acceso a internet cumple con las siguientes condiciones:

Distribuidor Autorizado	Certificado de fabricante como distribuidor autorizado de la marca
Técnicos Certificados	Certificado de fabricante que indique que tiene técnicos certificados por el fabricante
Garantía, Soporte y Mantenimiento	Contar con talleres autorizados en el país para brindar servicios de reemplazo de partes, soporte, mantenimiento y disposición ambiental para los residuos, cumpliendo con lo definido en artículo 3 inciso k) de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N° 8642, principalmente en la operación, los sistemas de respaldo eléctrico, así como el posterior desecho de aquellos elementos eléctricos del sistema de protección como baterías y demás componentes. El oferente podrá aportar, si así lo considera, la certificación sobre la Norma INTE-12-01-07:2011, Sistema de Gestión Ambiental para el Sector Telecomunicaciones. Contar con inventario de repuestos.
Certificado Energy Star	Copia del certificado de cumplimiento con los requisitos de consumo energético definidos en la última versión del estándar Energy Star.
Certificado ISO 14001	Copia del certificado de su Sistema de Gestión Ambiental, vigente a la apertura de las ofertas, según las normas ISO 14001 (versión 2004)

Certificado ISO 9001 o ISO 9002	El oferente debe aportar copia del certificado de su Sistema de Gestión de Calidad, vigente a la apertura de las ofertas, según las normas ISO 9001 o ISO 9002 (versión 2008)
--	---

Considerando los cambios señalados, los proveedores que deseen precalificarse para el Programa, deben comprometerse a suministrar dispositivos para el uso del internet con características físicas y lógicas iguales o superiores a las señaladas en la tabla 1.

Tabla 1: Características del Dispositivo para el Uso del Servicio de Internet

Servicio de acceso a Internet domiciliario (RPCS)	Características mínimas del Dispositivo de Acceso para el uso de internet
<p>Con una velocidad de 2048/768 kbps, tipo de servicio domiciliario (RPCS), la instalación, puesta en operación, la provisión mensual del servicio y el uso de un CPE (Equipo de comunicación en la ubicación del Cliente o, por sus siglas en inglés, Customer Premises Equipment) que provea una red local inalámbrica WiFi, categoría B/G/N.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalla: 13.3 pulgadas o superior con una resolución de 1366 x 768 o superior. • Procesador: Celeron, Familia Pentium o AMD A4 & A6 • Tarjeta gráfica: igual o similar a Intel HD graphics • RAM: 4 GB. • Tarjeta madre: Chipset totalmente compatible con el procesador. El BIOS en su última versión y original del fabricante. • Conectividad: LAN Ethernet 10/100/1000 Mbps con conector RJ45 e indicadores luminosos. • Mouse: Multi-touch integrado • 1 Puerto salida de auriculares / micrófono • Almacenamiento interno: 500 GB, preferiblemente con cache en estado sólido. • Red: 802.11 a/c/b/g/n. • Batería: duración de al menos 5 horas. • USB: al menos 2 puertos USB 2.0 o superior. • Webcam: incorporada 2MP. • Salida de video: HDMI. • El equipo deberá incluir el detalle grabado en la carcasa y guardada en el BIOS: "PROGRAMA HOGARES CONECTADOS". • Sistema operativo: Windows 8.1 o el más actualizado que se encuentre disponible en el mercado al momento de la entrega del equipo al usuario y con posibilidad de actualización posterior (Actualizar Windows automáticamente a su última versión).

Servicio de acceso a Internet domiciliario (RPCS)	Características mínimas del Dispositivo de Acceso para el uso de internet
	<ul style="list-style-type: none"> • Software de Ofimática Microsoft Office con Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Software de Presentaciones. • Manuales del equipo preferiblemente en Idioma Español, los cuales deben hacer referencia al modelo de equipo ofrecido y sus componentes. • Teclado en idioma español. • Cables, accesorios o cualquier otro elemento necesario para el funcionamiento normal del computador. • Licencia y certificados de autenticidad de antivirus por 3 años de un fabricante de primer nivel como McAfee, Kaspersky, Panda o ESET. <p>El dispositivo deberá estar provisto con algún elemento de seguridad, para disuadir el hurto o la venta de este. Por ejemplo: funciones de rastreo y bloqueo remoto, identificación física del dispositivo tales como color característico (distintivo) del dispositivo, inscripción en bajo relieve en la carcasa o una calcomanía indeleble o que su remoción deje muestras identificables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El dispositivo debe de ser nuevo, de fábrica. No podrá ser equipo reconstruido (refurbished)

Respecto a la Tabla 1 debe aclararse lo siguiente:

- a) Las velocidades de carga y descarga del servicio de acceso a Internet del Programa podrán ser actualizadas anualmente, con el propósito de adecuarlas a la evolución del mercado de las telecomunicaciones, a partir del análisis de lo dispuesto en la política pública y el marco regulatorio vigente.
- b) Un dispositivo para el uso del internet con características físicas y lógicas inferiores a las definidas en la tabla 1, excluye al proveedor del proceso de precalificación.
- c) Para un dispositivo con las características físicas y lógicas señaladas en la tabla 1, el Estado procurará el mayor beneficio posible, a partir de la minimización de los costos asociados al software de ofimática.
- d) El Programa no limita la presentación de una oferta de dispositivo con características físicas y lógicas superiores a las especificadas en la tabla 1. Sin embargo, un dispositivo con características superiores a las señaladas en la tabla 1, no necesariamente aplicarían para el descuento que pueda obtener el Estado en la adquisición del software de ofimática.
- e) El oferente podrá cotizar un software de ofimática diferente al descrito en la tabla 1.

- 8. Área de cobertura de servicios.** Se modifican los numerales 19.2.1 y 19.2.2 del pliego de condiciones del Programa, para que los proveedores que deseen registrarse se comprometan a brindar el servicio en las áreas geográficas no necesariamente delimitadas a nivel de distrito o superior. Por tanto, el proveedor, como parte de la oferta para el proceso de precalificación, debe indicar las áreas geográficas en las que podría ofertar las prestaciones del programa, a través del suministro de la siguiente información: provincia, cantón, distrito, área. En el caso de que algún distrito no se atienda completamente, el proveedor deberá listar el nombre de los poblados en los que tiene capacidad y se compromete a proveer las prestaciones del Programa.

Por tal razón, se le solicita realizar las publicaciones correspondientes en la página web de SUTEL con el fin de que sean de conocimiento de los potenciales participantes del proceso

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Humberto Pineda Villegas
Director General de FONATEL

Cc: Expediente 2015RPP-000001-SUTEL
GCO-FON-SPV-01219-15
Mario Campos – Director de Operaciones, SUTEL
Juan Carlos Sáenz, Jefe Proveeduría y Servicios Generales, SUTEL